



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la  
empresa agrícola”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**6. Coordinar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas, para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.**

- 6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia.
- 6.2 El personal de nueva incorporación se asesora, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.
- 6.3 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
- 6.4 Los trabajos se supervisan, asegurando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y/o protección medioambiental, dando las instrucciones necesarias para su aplicación y corrección, en caso necesario.

**5. Gestionar la adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas para cubrir los objetivos marcados, teniendo en cuenta criterios técnico-económicos y elaborando los informes correspondientes.**

- 5.1 El registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria agrícola se establece, incluyendo los materiales consumidos (combustible, líquidos de mantenimiento, aceite, entre otros) y las averías producidas.
- 5.2 Los costes de utilización de maquinaria, equipos y útiles agrícolas y las ofertas de servicio a precios de mercado se comparan, periódicamente, valorando la conveniencia del uso de equipos propios o alquilados.
- 5.3 La adquisición y/o sustitución de equipos y maquinaria agrícola se proponen, presentando alternativas de compra cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas o cuando las averías, impidan cumplir sistemáticamente el programa de trabajo.
- 5.4 El informe de sustitución de las máquinas y equipos agrícolas que se encuentran amortizados, obsoletos o no sean rentables se elabora, consultando la documentación técnica y económica disponible.
- 5.5 El informe técnico económico de establecimiento del plan de adquisiciones se elabora, indicando las prestaciones, precio de adquisición y coste de utilización de las máquinas y equipos agrícolas.

**4. Supervisar las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, siguiendo el programa establecido para que el equipamiento esté en estado de uso.**

- 4.1 Las herramientas, útiles y equipos utilizados en la preparación y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, así como su estado operativo se supervisan, comprobando su correspondencia con los indicados en los manuales de mantenimiento e instrucciones de trabajo.
- 4.2 Las medidas de protección y seguridad se controlan, verificando su cumplimiento en cada caso, en relación con los medios y las personas.
- 4.3 La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizando y analizándola para determinar el alcance de las posibles averías o fallos y elaborando un informe de actuación.
- 4.4 Las operaciones a realizar en un taller especializado se identifican, diferenciándolas de aquellas que por su simplicidad puedan ser llevadas a cabo en la empresa agrícola.
- 4.5 Los trabajos de sustitución de los elementos y piezas averiadas se verifican, comprobando que se han realizado con el material requerido para su reparación y siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos por la persona responsable.
- 4.6 El coste de las reparaciones simples llevadas a cabo en el taller propio se registran, adjuntándolo al informe técnico-económico de la maquinaria.
- 4.7 La respuesta ante situaciones de emergencia se coordina, valorando la gravedad, parando los trabajos en caso necesario, comunicando la contingencia y aplicando el plan de emergencias.

**3. Organizar un taller de mantenimiento y reparaciones simples de la maquinaria y equipos agrícolas para minimizar los envíos a talleres especializados, teniendo en cuenta los medios disponibles y las operaciones a realizar, verificando que se cumple la normativa aplicable.**

- 3.1 El acopio de los materiales del taller se programa en función de la cantidad y características de las operaciones de mantenimiento y reparación previstas.
- 3.2 El taller agrícola se organiza de forma que sus equipos y herramientas estén en condiciones de uso para su inmediata utilización.
- 3.3 Las operaciones de suministros y gastos de materiales se organizan, ajustándose a los cálculos previamente elaborados.
- 3.4 Las existencias de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.
- 3.5 Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas del taller agrícola se supervisan, comprobando que son las idóneas, según requerimientos.
- 3.6 La información técnica de suministros y proveedores se registra, manteniéndola actualizada para su posterior archivo.
- 3.7 El material recibido se revisa, comprobando su correspondencia con el solicitado y, que el estado y funcionamiento es el adecuado para el fin al que está destinado.

## **2. Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, para evitar el deterioro y los riesgos laborales en su uso, verificando que se siguen las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.**

- 2.1 El funcionamiento de la maquinaria y equipos de la empresa agrícola se controla, verificando el cumplimiento de los criterios de homologación establecidos.
- 2.2 Las instalaciones de la empresa agrícola se revisan, comprobando que son aptas para el uso requerido y tomando las medidas correctoras en caso contrario.
- 2.3 La higiene y limpieza de instalaciones, equipos, utensilios y del personal manipulador se supervisa, según protocolo establecido, bajo el cumplimiento de las limitaciones de la normativa de producción ecológica si es el caso, detectando las posibles anomalías y tomando las medidas preventivas o correctoras en su caso.
- 2.4 Los procedimientos a aplicar para el control periódico de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, se establecen, siguiendo los manuales y planes de mantenimiento.
- 2.5 Los criterios de utilización de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se establecen, evitando la contaminación cruzada cuando son utilizados para producción ecológica y producción convencional, siguiendo los manuales y planes de uso, y supervisando el cumplimiento de los mismos.
- 2.6 La utilización de los equipos y máquinas agrícolas se registra en un parte diario de trabajo, indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- 2.7 La maquinaria que deba circular por vías públicas se supervisa, comprobando que cumple lo establecido en la normativa aplicable de circulación.
- 2.8 Los equipos de extinción de incendios, tanto en las instalaciones como en la maquinaria agrícola que los requieran se revisan, asegurando la disposición para su uso inmediato y verificando su señalización.

## **1. Programar el mantenimiento periódico de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, para su operatividad cuando sean requeridas, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.**

- 1.1 El plan de mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas se establece, optimizando energía, costes y tiempos y controlando su ejecución.
- 1.2 El programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas se planifica con el asesoramiento de la persona responsable competente.
- 1.3 Los equipos de aplicación del programa (LDDD) se preparan, manteniéndolos, siguiendo los protocolos de mantenimiento establecidos por la persona responsable competente.

- 1.4 La aplicación del programa LDDD se supervisa, comprobando que se cumplen los protocolos de trabajo establecidos por la persona responsable, y teniendo en cuenta las limitaciones de la normativa de producción ecológica, en caso necesario.
- 1.5 El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas a corto y medio plazo (limpieza, engrases, cambio de aceites y filtros, entre otros) se programa, supervisando el cumplimiento de los métodos autorizados, tiempos de trabajo y ordenación de las fases del mismo.
- 1.6 Las fichas y partes de trabajo de mantenimiento de instalaciones se cumplimentan, según los protocolos establecidos, archivando la información para usos posteriores.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***5. Mantenimiento de instalaciones y maquinaria agrícolas***

- Mantenimiento preventivo de instalaciones y maquinaria agrícolas. Taller y reparación de averías. Dimensionamiento de taller. Equipos para taller. Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación. Materiales para reparación y mantenimiento. Programación y revisión de operaciones de taller. Diagnóstico de averías, procedimientos de reparación, comprobaciones de reparaciones. Valoración y presupuestos de reparaciones. Seguridad e higiene en talleres de reparación y en operaciones de mantenimiento. Sistemas de almacenamiento y gestión de residuos del taller respetuosos con el medio ambiente.

### ***4. Prevención de riesgos laborales en instalaciones y maquinaria agrícolas***

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativas específicas de prevención de riesgos laborales para el funcionamiento de instalaciones y maquinaria agrícolas. Riesgos generales y su prevención. Riesgos específicos en el sector agrícola y su prevención. Medidas de protección personal. Procedimientos seguros y limpios en utilización de maquinaria e instalaciones, manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos, preservación del medio ambiente. Normativa de producción ecológica. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos laborales. Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Organización básica del trabajo preventivo. Recogida, elaboración y archivo de la documentación. Primeros auxilios.

### ***3. Selección de maquinaria agrícola***

- Necesidades de mecanización. Criterios para sustitución y renovación. Adaptación del parque de maquinaria a la empresa agrícola. Parque de maquinaria básico para una finca agrícola. Criterios de sustitución, desecho o incorporación de equipos y su incidencia en el resto del parque de maquinaria y en el coste por unidad de producción. Criterios medioambientales en instalaciones y maquinaria agrícola.

## **2. Maquinaria agrícola. Componentes y funcionamiento**

- Maquinaria agrícola de uso general. Maquinaria para preparación del terreno. Maquinaria para siembra y plantación. Abonadoras. Maquinaria para tratamientos. Maquinaria para pastizales. Maquinaria de recolección. Equipamientos adaptados. Revisión y diagnóstico del funcionamiento de maquinaria agrícola. Componentes de maquinaria agrícola. Funcionamiento y aplicaciones de dispositivos de regulación y control de maquinaria agrícola. Dispositivos de seguridad de maquinaria agrícola. Tablas y equipos de medida y revisión de maquinaria. Utilización y control de operaciones mecanizadas. Programación de operaciones y control de resultados del trabajo mecanizado. Variables de utilización de maquinaria en campo. Operaciones de transporte. Normativa y condiciones de circulación por vías públicas.

### **1. Tipos de instalaciones agrícolas: componentes, funcionamiento y regulación**

- Invernaderos. Graneros. Silos. Heniles. Componentes y funcionamiento. Revisión y diagnóstico de instalaciones. Tipos de instalaciones agrícolas. Componentes de instalaciones agrícolas. Sistemas de regulación de temperatura, humedad, luz, aireación, entre otros. Equipos y productos de limpieza, desinfección y acondicionamiento más comunes en instalaciones agrícolas. Dispositivos de seguridad de las instalaciones. Tablas y equipos de medida y revisión de instalaciones.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, siendo riguroso y ordenado en los registros documentales.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Entender el agroecosistema de forma holística, tomando en consideración los diferentes elementos que lo componen y las relaciones entre éstos y con el exterior.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar, controlar y supervisar la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas.
2. Crear un taller de mantenimiento y reparaciones simples.
3. Supervisar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la programación, control y supervisión de la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de un plan de mantenimiento instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas.</li><li>- Planificación de el programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas.</li><li>- Preparación de la aplicación del programa de ( LDDD).</li><li>- Mantenimiento del primer nivel de la maquinaria.</li><li>- Cumplimentación de las fichas y partes de trabajo.</li><li>- Control del cumplimiento de los criterios de homologación establecidos, para el funcionamiento de la maquinaria.</li><li>- Supervisión de higiene y limpieza de las instalaciones.</li><li>- Control periódico de la maquinaria.</li><li>- Cumplimiento de la normativa aplicable a la circulación de las máquinas.</li><li>- Revisión de los equipos de extinción.</li><li>- Control de la maquinaria utilizada en la preparación y mantenimiento de las herramientas.</li><li>- Cumplimiento de las medidas de protección y seguridad.</li><li>- Control del coste de las reparaciones realizadas.</li><li>- Control de la respuesta ante situaciones de emergencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Eficiencia en la creación de un taller de mantenimiento y reparaciones simples.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de material del taller en función de las operaciones de mantenimiento.</li><li>- Realización de un taller agrícola para que los elementos sean óptimos para su uso inmediato.</li><li>- Organización de las operaciones de gastos y suministros de materiales.</li><li>- Mantenimiento óptimo de los materiales y condiciones de almacenamiento.</li><li>- Registro de información técnica de suministros y proveedores.</li><li>- Comprobación del material recibido con el material pedido.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la supervisión de los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y distribución de los trabajos a realizar.</li><li>- Asesoramiento al personal de nueva incorporación.</li><li>- Establecimiento de informes y partes de trabajo.</li><li>- Supervisión de los trabajos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4	<p><i>Para programar, controlar y supervisar la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas, realiza un plan de mantenimiento instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas. Planifica el programa de limpieza desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Planifica el programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Prepara la aplicación del programa de (LDDD). Realiza el mantenimiento del primer nivel de la maquinaria. Cumplimenta las fichas y partes de trabajo. Controla el cumplimiento de los criterios de homologación establecidos, para el funcionamiento de la maquinaria. Supervisa la higiene y limpieza de las instalaciones. Controla periódicamente el funcionamiento de la maquinaria. Cumplimenta la normativa aplicable a la circulación de las máquinas. Revisa los equipos de extinción y controla la maquinaria utilizada en la</i></p>
---	--

	<p><i>preparación y mantenimiento de las herramientas. Controla el coste de las reparaciones realizadas y la respuesta ante situaciones de emergencia.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para programar, controlar y supervisar la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas, realiza un plan de mantenimiento instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas. Planifica el programa de limpieza desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Planifica el programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Prepara la aplicación del programa de (LDDD). Realiza el mantenimiento del primer nivel de la maquinaria. Cumplimenta las fichas y partes de trabajo. Controla el cumplimiento de los criterios de homologación establecidos, para el funcionamiento de la maquinaria. Supervisa la higiene y limpieza de las instalaciones. Controla periódicamente el funcionamiento de la maquinaria. Cumplimenta la normativa aplicable a la circulación de las máquinas. Revisa los equipos de extinción y controla la maquinaria utilizada en la preparación y mantenimiento de las herramientas. Controla el coste de las reparaciones realizadas y la respuesta ante situaciones de emergencia. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
<b>2</b>	<p><i>Para programar, controlar y supervisar la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas, realiza un plan de mantenimiento instalaciones, maquinaria, equipos y útiles agrícolas. Planifica el programa de limpieza desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Planifica el programa de limpieza, desinfección, desratización y desinsectación (LDDD) de las instalaciones agrícolas. Prepara la aplicación del programa de (LDDD). Realiza el mantenimiento del primer nivel de la maquinaria. Cumplimenta las fichas y partes de trabajo. Controla el cumplimiento de los criterios de homologación establecidos, para el funcionamiento de la maquinaria. Supervisa la higiene y limpieza de las instalaciones. Controla periódicamente el funcionamiento de la maquinaria. Cumplimenta la normativa aplicable a la circulación de las máquinas. Revisa los equipos de extinción y controla la maquinaria utilizada en la preparación y mantenimiento de las herramientas. Controla el coste de las reparaciones realizadas y la respuesta ante situaciones de emergencia. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
<b>1</b>	<p><i>No programa, ni controla ni supervisa la maquinaria para su operatividad y evitar el deterioro de las mismas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

<b>4</b>	<p><i>Para crear un taller de mantenimiento y reparaciones simples, recopila el material del taller en función de las operaciones de mantenimiento. Realiza un taller agrícola para que los elementos sean óptimos para su uso inmediato. Organiza las operaciones de gastos y suministros de materiales. Mantiene óptimo los materiales y condiciones de almacenamiento. Registra la información técnica de suministros y proveedores y comprueba el material recibido con el material pedido.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para crear un taller de mantenimiento y reparaciones simples, recopila el material del taller en función de las operaciones de mantenimiento. Realiza un taller agrícola para que los elementos</i></p>

	<i>sean óptimos para su uso inmediato. Organiza las operaciones de gastos y suministros de materiales. Mantiene óptimo los materiales y condiciones de almacenamiento. Registra la información técnica de suministros y proveedores y comprueba el material recibido con el material pedido. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para crear un taller de mantenimiento y reparaciones simples, recopila el material del taller en función de las operaciones de mantenimiento. Realiza un taller agrícola para que los elementos sean óptimos para su uso inmediato. Organiza las operaciones de gastos y suministros de materiales. Mantiene óptimo los materiales y condiciones de almacenamiento. Registra la información técnica de suministros y proveedores y comprueba el material recibido con el material pedido. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No crea un taller de mantenimiento ni reparaciones simples.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para supervisar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas, organiza y distribuye los trabajos a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación. Establece informes y partes de trabajo y supervisa los trabajos.</i>
3	<i>Para supervisar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas, organiza y distribuye los trabajos a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación. Establece informes y partes de trabajo y supervisa los trabajos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para supervisar los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas, organiza y distribuye los trabajos a realizar. Asesora al personal de nueva incorporación. Establece informes y partes de trabajo y supervisa los trabajos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa los recursos humanos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos agrícolas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

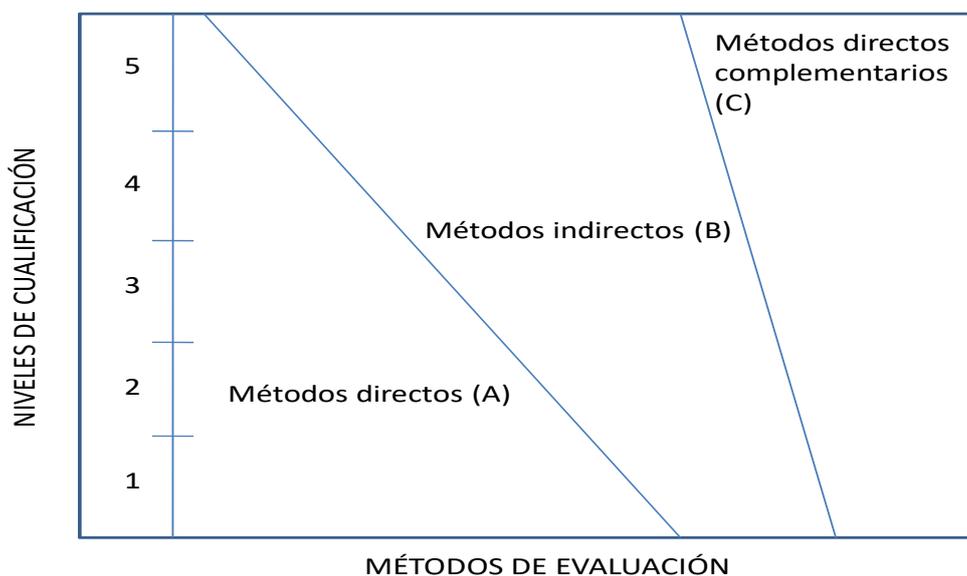
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.